



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Jueves 21 de mayo</b>	<b>Número 94</b>

## INDICE

### DIPUTACION PROVINCIAL

**Vías y Obras Provinciales.** Aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves y otros equipos de viabilidad invernal, 2009. Págs. 2 y ss.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**  
De Burgos núm. 5. 177/2009. Pág. 5.
- **JUZGADOS DE INSTRUCCION.**  
De Burgos núm. 3. 308/2009. Pág. 5.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
De Burgos núm. 2. 252/2008. Págs. 5 y 6.  
De Burgos núm. 2. 776/2008. Pág. 6.  
De Burgos núm. 2. 207/2009. Págs. 6 y 7.  
De Burgos núm. 2. 108/2009. Pág. 7.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas. Pág. 7.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Administración 47/04. Págs. 7 y 8.  
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 8.
- **MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.**  
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Sección de Patrimonio del Estado. Pág. 8.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 9.  
Melgar de Fernamental. Págs. 9 y 10.  
Merindad de Cuesta Urria. Pág. 10.  
Briviesca. Págs. 10 y 11.  
Rucandío. Págs. 11 y 12.  
Estépar. Pág. 12.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**  
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del procedimiento convocado para contratar el servicio de vigilancia en el Centro de Tratamiento de Residuos (Barrio de Cortes). Pág. 12.

**Briviesca.** Adjudicación definitiva del contrato de obras de ampliación de almacenes municipales. Págs. 12 y 13.

**Merindad de Valdeporres.** Subasta para el arrendamiento del pastizal número 4 del monte Río Nela. Pág. 13.

**Condado de Treviño.** Adquisición de la parcela n.º 93 del polígono 515. Pág. 13.

### ANUNCIOS URGENTES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 14 y ss.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Miranda de Ebro. Pág. 17.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de dos plazas vacantes de Inspector de Policía Local, por el sistema de promoción interna. Págs. 17 y 18.  
Miranda de Ebro. Contratación del suministro de uniformidad para la Policía Local para el año 2009. Pág. 18.  
Adjudicación provisional de suministro de diverso material informático para la gestión de sanciones con dispositivos móviles. Pág. 18.  
Adjudicación provisional de la contratación del soporte y actualizaciones de la solución antivirus Panda GateDefender Integra 100 y Panda Security for Business. Pág. 18.  
Contratación de las obras de reforma de Salón de Actos y Biblioteca de la Casa de Cultura en la C/ San Agustín, 40. Págs. 18 y 19.  
Contratación de las obras de urbanización de la Plaza de España. Pág. 19.  
Contratación de las obras de edificio de acogida y acceso al Jardín Botánico. Pág. 19.  
Milagros. Pág. 19.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 20.  
La Horra. Pág. 20.  
Villamiel de la Sierra. Pág. 20.
- **JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**  
Arrieta-Golernio. Subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes 177 «El Cabrial» y 195 «San Torcuario» integrados en el coto de caza BU-10.251. Pág. 20.
- **ENTIDADES LOCALES MENORES.**  
Cañizar de Amaya. Pág. 20.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«**Aprobación de las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la "Adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal, 2009"**».

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 11 de marzo de 2009, informando favorablemente las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal – ejercicio 2009, por una cuantía de 200.000,00 euros con cargo a la Partida 53.511.762.00 del Presupuesto de esta Corporación.

Consta en el expediente informe del Servicio de Vías y Obras de fecha 11 de marzo de 2009, informe jurídico de fecha 12 de marzo de 2009, e informe de fiscalización de 3 de abril de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal – ejercicio 2009.

Segundo. – Aprobar el gasto por importe de 200.000 euros, cuantía a la que asciende el presupuesto total de la presente Convocatoria, con cargo a la partida 53.511.762.00 del Presupuesto vigente de esta Corporación Provincial, según documento contable de Intervención de fecha 27 de enero de 2009.

Tercero. – Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y abrir el plazo de treinta días naturales para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio».

Contra este acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, CON DESTINO A LA ADQUISICION DE CUÑAS O CUCHILLAS QUITANIEVES Y OTROS EQUIPOS DE VIALIDAD INVERNAL – ANUALIDAD 2009

Primera. – *Definición del objeto y finalidad de la Convocatoria.*

La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar la adquisición y mejora, por parte de las Entidades Locales, de cuñas o cuchillas quitanieves, así como otros equipos y maquinaria relacionadas con la vialidad invernal, tales como esparcidores de sal, máquinas fresadoras y similares. Dicha convocatoria tiene como finalidad, cooperar económicamente con dichas Entidades Locales para prestar el servicio público de retirada y limpieza de nieve de los viales municipales y de la Red Viaria Provincial.

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Segunda. – *Beneficiarios.*

Podrán acogerse a la presente Convocatoria los Municipios, Entidades Locales, Comarcas, Mancomunidades u otras Entidades que agrupen varios municipios, cuya población sea inferior a 20.000 habitantes, que adquieran cualquiera de los elementos objeto de la convocatoria o deseen efectuar mejoras en los medios que ya poseen.

Tercera. – *Solicitudes.*

Las Entidades Locales que deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formalizar sus solicitudes, en modelo normalizado que se adjunta como Anexo a esta Convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

En las solicitudes deberá indicarse, ineludiblemente, el equipo o maquinaria que se pretende adquirir; en caso contrario serán desestimadas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Diputación o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común –en adelante LPAC–.

Cuarta. – *Documentación básica que debe adjuntarse a la solicitud.*

– Identificación del vehículo/s al que se van a adaptar las cuñas o cuchillas quitanieves, y en su caso, la maquinaria que se pretende adquirir.

– Identificación del titular del vehículo/s, así como el compromiso de éste, de aceptar la adaptación a su vehículo de la cuña, cuchilla o maquinaria que se pretende adquirir.

– Relación de carreteras y caminos de titularidad provincial o municipal, a cuya limpieza de nieve o actuación de vialidad invernal se compromete a colaborar la Entidad beneficiaria.

– Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

– Declaración responsable de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Quinta. – *Plazo de presentación.*

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán en el Registro General de esta Diputación en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta. – *Subsanación de defectos de la solicitud.*

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de Convocatoria, por la Presidencia se requerirá a las Entidades interesadas para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistidas en su solicitud y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 71 de la LPAC.

Séptima. – *Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones y en su caso, ponderación de los mismos.*

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos, por orden decreciente de importancia, y sobre un porcentaje total de 100 puntos.

1.º - En atención al riesgo de nevadas, estimado en función de la altitud, latitud, experiencia en la dificultad de limpieza y persistencia de la nieve, y situación geográfica respecto de la distribución y operatividad de los medios de limpieza de la

Diputación Provincial, tanto propios como alquilados en situaciones de nevadas de importancia, hasta 45 puntos.

2.º - Agrupación de Municipios o Mancomunidades de los mismos, hasta 35 puntos.

En igualdad de puntuación tendrán preferencia la solicitud del Ayuntamiento a la de sus Juntas Administrativas.

3.º - Antecedentes en relación con concesiones de ayuda, por parte de esta Diputación, de características similares a las de la Convocatoria.

– Entidades Locales que no hubieran sido beneficiarias en los últimos cinco años: 10 puntos.

– Entidades Locales cuyo Ayuntamiento hubiera sido beneficiario en los últimos cinco años: 5 puntos.

En ambos casos la puntuación tendrá el carácter de única.

No se valorarán las solicitudes de Entidades Locales con las que Diputación Provincial hubiera suscrito Convenio específico para la misma finalidad.

4.º - Mejoras en los medios disponibles para la mejor utilización de la cuña, cuchilla o maquinaria, hasta 10 puntos.

5.º - Como excepción a las normas anteriores y para hacer prevalecer objetivamente el principio constitucional de igualdad ante la Ley, podrá estimarse como mérito preferente, no sujeto a puntuación, el otorgamiento excepcional de hasta un número no superior a 4 dotaciones a favor de pequeñas Entidades Locales Menores que de otra forma en ningún momento por puntuación se harían acreedores a las mismas; en su caso, cuando el número de solicitudes sea mayor a cuatro, se aplicarán los criterios anteriormente establecidos en lo que fuere procedente.

En el supuesto de empate en la selección practicada, el orden de prioridad se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida atendiendo sucesivamente a los criterios prefijados por orden decreciente y de persistir el empate, éste se decidirá por sorteo.

En todo caso se establece que los criterios prefijados y su ponderación gozan del principio de presunción de legitimidad técnica «iuris tantum», es decir, que se tienen como válidos salvo prueba en contrario.

#### Octava. – *Comisión de Valoración.*

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración. Dicha Comisión estará compuesta en la forma siguiente:

– Presidente: La Diputada Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos.

– Vocales:

Dos Diputados en representación del Grupo del PP.

Un Diputado en representación del Grupo del PSOE.

Un Diputado en representación del Grupo de SI.

– Técnico asesor: El Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras o Ingeniero de ese Servicio que le sustituya.

– Secretario: El Técnico Jurídico del Servicio de Vías y Obras Provinciales, que actuará con voz pero sin voto.

Dicha Comisión con anterioridad a proceder a la valoración de las solicitudes, se pronunciará sobre la conformidad de la documentación administrativa presentada, a la vista del correspondiente informe técnico-administrativo.

#### Novena. – *Cuantía de la subvención.*

La cuantía de la subvención lo será de un 90% del presupuesto del gasto que conlleve la adquisición y nunca superior a 9.000 euros. La subvención concedida será compatible con otras ayudas, siempre que la suma de todas ellas no supere el total del coste de la adquisición.

En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la de la presente Convocatoria.

La cuantía de la subvención asignada en la presente Convocatoria específica no será susceptible de incremento o revisión y, en ningún caso, originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

#### Décima. – *Aceptación de la subvención.*

Los beneficiarios vienen obligados por su parte a aceptar la subvención, según modelo que se incorpora como Anexo a esta Convocatoria. En el caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención.

#### Undécima. – *Plazo y forma de justificación de la subvención.*

La justificación completa de la subvención se efectuará, con carácter previo a la ordenación del pago, concediendo un plazo improrrogable de justificación de estas subvenciones de tres meses desde la notificación de la concesión de la subvención, mediante la aportación de los siguientes documentos:

1. Justificación de la adquisición de la cuña o cuchilla quitanieves, o maquinaria relacionada con la vialidad invernal, y de que ésta se ha acoplado correctamente al vehículo necesario para su funcionamiento en su momento, o en su caso, especificación de las mejoras que se han operado en los instrumentos disponibles.

2. Factura original o fotocopia debidamente compulsada, por importe del precio de la cuña o cuchilla quitanieves, maquinaria o de las mejoras realizadas en los instrumentos disponibles.

Además la factura deberá estar debidamente conformada.

3. Certificación del Secretario de la Entidad Local, del acuerdo por el que se aprueba la factura.

4. Cuenta justificativa de gastos e inversiones de la actividad, según modelo que se adjunta como Anexo a esta Convocatoria.

5. Relación detallada de las ayudas recibidas, suscrita por el Beneficiario de la ayuda, así como declaración responsable del mismo, en la que se exprese que el importe de la subvención concedida o cualquier otras que pudieran haberse recibido para la misma finalidad, no supera el coste de la actividad.

#### Duodécima. – *Obligaciones de los beneficiarios, inspección y control.*

Las Entidades Locales beneficiarias quedarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

#### Decimotercera. – *Plazo y órgano de resolución de la Convocatoria.*

Verificada la calificación correspondiente, la Comisión de Planes Provinciales y Vías y Obras, a la vista de la selección practicada por la Comisión de Valoración, propondrá a la Junta de Gobierno la adjudicación de las subvenciones, notificándose seguidamente a las Entidades Locales beneficiarias la subvención otorgada.

El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para su presentación, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente acordando la ampliación de aquél.

El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa de esta Convocatoria, implicará que los interesados que hubieren comparecido puedan entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Las subvenciones concedidas deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, con expresión de la Convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. No obstante, se exceptuará esta publicación cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros, si bien para asegurar la publicidad de los beneficiarios de las mismas se insertará en el tablón de anuncios de la Corporación.

Decimocuarta. – Publicidad institucional.

En todo caso los beneficiarios deberán hacer constar que las inversiones objeto de subvención, cuentan con la colaboración económica de la Diputación Provincial de Burgos.

Decimoquinta. – Presupuesto y aplicación presupuestaria.

La aplicación presupuestaria y el crédito destinado a financiar la presente Convocatoria será de 200.000 euros con cargo a la partida 53.511.762 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2009, siendo la Unidad de gestión el Servicio de Vías y Obras Provinciales. Dicho presupuesto podrá ser objeto de ampliación, quedando condicionada la resolución a la efectividad de la consignación crediticia señalada y por el importe que a tal efecto se apruebe.

Disposiciones adicionales. –

Primera. – Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico del Servicio, o dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

Segunda. – El Servicio de Vías y Obras, prestará su asesoramiento e información en todo lo concerniente a la realización de las actuaciones previstas en el marco de esta Convocatoria.

Tercera. – En todo lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación lo señalado en la Nueva Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación Provincial, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 13 de febrero de 2006, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 68, de 6 de abril de 2006, y en lo no regulado en esta última, lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento para su aplicación de 21 de julio de 2006, y cuanto establece la normativa estatal y de régimen local.

Cuarta. – Las presentes Bases de Convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 6 de mayo de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200903866/3866. – 525,00

\* \* \*

ANEXO I. – MODELO DE SOLICITUD

D. ....  
Alcalde Presidente de la Entidad Local de .....

EXPONE:

Que enterado de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal – anualidad 2009, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. .... de ..... de ..... de 2009.

SOLICITA:

La concesión de una subvención, adjuntando el acuerdo de la Entidad Local, para la adquisición de: (se deberá indicar que equipo o maquinaria se pretende adquirir) .....

Y contrae el siguiente compromiso:

1. De aceptación de la subvención, según modelo Anexo II.
2. De destinar la subvención que se le otorga a la limpieza de la red viaria provincial indicada en esta solicitud.
3. Que a tal efecto acompaña compromiso del titular del vehículo aceptando la adaptación al mismo de la cuña o cuchilla quitanieves o equipo que se adquiera.
4. Así como relación de las carreteras y caminos de la titularidad provincial o municipal, a cuya retirada o limpieza de nieve se compromete a efectuar la Entidad beneficiaria.
5. Declaro responsablemente que la Entidad a la que represento se halla al corriente en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

6. Declaro responsablemente no encontrarme inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Entidad Local, Agrupación o Mancomunidad	N.º y relación de Municipios	N.º de habitantes
--	------------------------------	-------------------

.....  
.....

Relación de carreteras provinciales o municipales	Denominación	N.º de kilómetros a red autonómica o estatal
---	--------------	--

.....  
.....

En ....., a ..... de ..... de .....  
(Firma y sello).

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS. – SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

\* \* \*

ANEXO II. – MODELO DE ACEPTACION

D. ....  
Alcalde Presidente de la Entidad Local de .....

EXPONE:

Que habiendo recibido notificación de concesión de una subvención para la adquisición de ....., dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal. – Anualidad 2009, confirma la aceptación de la misma.

En ....., a ..... de ..... de .....  
(Firma).

MODELO DE RENUNCIA

D. ....  
Alcalde Presidente de la Entidad Local de .....

EXPONE:

Que habiendo recibido notificación de concesión de una subvención para la adquisición de ....., dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal. – Anualidad 2009, renuncia a la misma por los siguientes motivos:

.....  
.....

En ....., a ..... de ..... de .....  
(Firma y sello).

\* \* \*

ANEXO. – MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS  
EJERCICIO 2009

Ayuntamiento o Entidad Local de .....  
C.I.F. n.º .....

Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, con destino a la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal. – Anualidad 2009.

GASTOS SUBVENCIONADOS

Proveedor	N.º factura	Fecha emisión	Fecha pago	Forma pago	Importe (euros)
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

Importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Burgos ..... euros.

D. ...., como representante legal del beneficiario, CERTIFICO la veracidad de los datos que se contienen en la presente Cuenta Justificativa de Gastos.

En ....., a ..... de ..... de 2009.

(Firma y sello).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 177/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad de Propietarios c/ Hospital de los Ciegos, 10.

Procurador: D. Enrique Sedano Ronda.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 177/2009 a instancia del Procurador Sr. Sedano Ronda, en representación de la Comunidad de Propietarios c/ Hospital de los Ciegos, 10, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Finca sita en calle Hospital de los Ciegos, núm. 10 (anteriormente núm. 9), casa jardín de 115 metros cuadrados la casa y 69 metros cuadrados el jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, a nombre de D.ª Ignacia Campo López, en el tomo 1.633, libro 120, folio 118. Finca número 398.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 7 de abril de 2009. – El Secretario (ilegible).

200903564/3768. – 40,00

#### Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas 308/2009.

Doña Inmaculada Ruiz Bueno, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 308/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Burgos, a 17 de abril de 2009.

Doña Paula Isabel Crespo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Instrucción número tres de los de Burgos y su Partido, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 230/09. –

Visto el presente juicio de faltas número 308/2009, seguido por una supuesta falta de hurto, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, María del Mar Quecedo del Monte como denunciante y Noelia Espina Arranz como denunciada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Noelia Espina Arranz como responsable, en concepto de autor, de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 180 (ciento ochenta) euros y a que indemnice al representante legal del establecimiento Women Secret, sito en la calle Santander de Burgos, en la cuantía de 37,90 euros (treinta y siete euros con noventa céntimos), así como al pago de las costas procesales si las hubiera.

En el caso de que la condenada no abonara, voluntariamente o por la vía de apremio, la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que no es firme y que contra ella cabe interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Noelia Espina Arranz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 30 de abril de 2009. – La Secretario, Inmaculada Ruiz Bueno.

200903748/3770. – 78,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 252/2008.

N.º ejecución: 73/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ramona Yudelka Amparo de Jesús.

Demandados: Roberto Alonso Gutiérrez y Fogasa.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2009M (Dem. 252/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramona Yudelka Amparo de Jesús contra la empresa Roberto Alonso Gutiérrez, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 948,50 euros más la cantidad de 189,70 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. – Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Roberto Alonso Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903777/3773. – 52,00

N.º autos: Demanda 776/2008.

N.º ejecución: 18/2009.

Materia: Despido.

Demandante: José Luis González Fernández.

Demandado: Rotumetal Burgos, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis González Fernández contra la empresa Rotumetal Burgos, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Rotumetal Burgos, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.612,83 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el art. 274.5 de la L.P.L. y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, la Ilma. Sra. Magistrada. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rotumetal Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 5 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903806/3817. – 60,00

N.º autos: Demanda 207/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Glensi Yubinga Frías de Ramos.

Demandados: Nalón 2000, S.L. –Bar Casa Marcial– y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 207/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Glensi Yubinga Frías de Ramos contra la empresa Nalón 2000, S.L. –Bar Casa Marcial–, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 207/2009.

Sentencia n.º 182/09. –

En la ciudad de Burgos, a 30 de abril de 2009.

Doña María Jesús Martín Álvarez Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante Glensi Yubinga Frías de Ramos, que comparece asistida por el Letrado D. Jesús Angel Pérez Delgado y de otra como demandados Nalón 2000, S.L. –Bar Casa Marcial– y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece Nalón 2000, S.L. –Bar Casa Marcial– y comparece Fogasa representado por el Letrado D. Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Glensi Yubinga Frías de Ramos contra Nalón 2000, S.L. –Bar Casa Marcial– y Fondo de Garantía Salarial, en su petición subsidiaria, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, declarando extinguida la relación laboral existente entre la actora y la empresa Nalón 2000, S.L. –Bar Casa Marcial–, con efectos desde la fecha de la presente Resolución, condenando a la empresa Nalón 2000, S.L. –Bar Casa Marcial– a abonar a la demandante la cantidad de 1.383,90 euros en concepto de indemnización, y de 4.141 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (20/11/09) hasta la fecha de la presente Resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la c/ Miranda, n.º 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/207/09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nalón 2000, S.L. –Bar Casa Marcial– en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903824/3818. – 132,00

Nº autos: demanda 108/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Maatouch Mustapha.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 108/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Maatouch Mustapha contra las empresas Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 108/2009.

Sentencia n.º 177/09.

En la ciudad de Burgos, a 30 de abril de 2009.

Doña María Jesús Martín Álvarez Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Maatouch Mustapha, que comparece representado por el Letrado D. Jesús Angel Pérez Delgado y de otra como demandados Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. representada por el Graduado Social D. Antonio Maraño Sedano y Fogasa representado por el Letrado D. Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Maatouch Mustapha, contra Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 6.073,22 euros por los conceptos que constan en los hechos probados más el interés legal por mora correspondiente, respondiendo solidariamente junto con dicha empresa, Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., del abono de la cantidad de 5.750,20 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la c/ Miranda, n.º 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/108/09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga

constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903821/3819. – 136,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE MINAS

*Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Mirasol» n.º 4.810, para recursos de la Sección D).*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación n.º 4.810; nombre: Mirasol; mineral: Recursos de la sección D); superficie: 74 cuadrículas mineras; términos municipales: Burgos, Villalbilla de Burgos, Tardajos y Alfoz de Quintanadueñas de la provincia de Burgos; titular: Productos Capilares L'Oreal, S.A.

Lo que se hace público para que todos aquellos que acreditando la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 15 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903335/3824. – 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

ADMINISTRACION 47/04

D.ª Carmen Saiz Poza, Directora de la Administración de la Seguridad Social 47/04 en Medina del Campo, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27/11/92), por el que se aprueba el Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido la presente resolución, en Medina del Campo, a 17 de abril de 2009. – La Directora de Administración, Carmen Saiz Poza.

200903860/3869. – 34,50

<i>Interesado</i>	<i>C.C.C./N.A.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Acto administrativo</i>	<i>Fecha resolución</i>
Elvis Cretu	6 0X9990584M	Castrillo de la Vega	Desistimiento R.E.T.A.	24/03/09
Lucian Cretu	6 0X9987423H	Castrillo de la Vega	Desistimiento R.E.T.A.	24/03/09
Mitica Moldoveanu	6 0X9990919H	Castrillo de la Vega	Desistimiento R.E.T.A.	24/03/09
Strugurel Burgaru	6 0X9625955H	Castrillo de la Vega	Desistimiento R.E.T.A.	24/03/09
Vasile Craescu	6 0X9987477A	Castrillo de la Vega	Desistimiento R.E.T.A.	24/03/09
Zabar Ionut Stoica	6 0X9990751B	Castrillo de la Vega	Desistimiento R.E.T.A.	24/03/09

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

#### Sección de Patrimonio del Estado

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por este medio, a los interesados, como propietarios

colindantes, cuyos domicilios se ignoran, el precio de tasación de las fincas, objeto de los expedientes de enajenación directa, por razón de colindancia, cuya relación se detalla a continuación, para que en el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el art. 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, manifiesten por escrito, su decisión al respecto, y, en caso de aceptar la propuesta, acompañen a su escrito resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Director General del Patrimonio del Estado, o del Delegado de Economía y Hacienda, si el precio, en este último caso, no excediere de 42.070,95 euros, la cuarta parte de dicho precio.

<i>N.º Expte.</i>	<i>Municipio</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Pago</i>	<i>Superficie (Has.)</i>	<i>Valor (euros)</i>	<i>Interesados</i>
2009 009 00008	Fuentecén	5	580	El Roble	0,1010	505,00	Margarita Mateo Arranz
2009 009 00009	Fuentecén	5	588	El Roble	0,7860	4.323,00	Marciano Hernando Domínguez, Teófila García Asturias, Feliciano García Asturias, Juan Carlos Roa Llorente
2009 009 00011	Fuentecén	6	748	Valdemingueles	0,7690	2.691,50	Fernando Fernández Gómez
2005 009 00147	Villafranca Montes de Oca	7	14	Cucullillos	0,7120	213,60	Rafaela Acirón Mateo

Burgos, 4 de enero de 2009. – El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Izarra Fernández

200903859/3868. – 34,00

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a D.ª Gisela Ileana Radu, con último domicilio conocido por este Centro Directivo en calle San Agustín, n.º 26, 4.º D de Miranda de Ebro.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de protección familiar de la persona indicada, que a continuación transcribimos:

En relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha resuelto extinguir esta prestación por no acreditar su residencia en España.

Si no estuviera usted conforme con la resolución, puede presentar en esta Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días desde que reciba

este documento (Art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, B.O.E. del día 11).

Burgos, 4 de mayo de 2009. – El Director Provincial, P.S. el Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Ignacio Manso Urbano.

200903884/3935. – 34,00

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Tubilla del Agua ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en el paraje La Tenada (parcela 22 del polígono 3), en la localidad de Tubilla del Agua (Burgos), con destino a riego de 69 has. para lo cual se solicita un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,73 l/s. y un volumen anual de 25.000 m.<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste básicamente en un pozo de 190 m. de profundidad y sección circular de 0,45 m., extra- yéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 17,4 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de abril de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200903809/3829. – 34,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

La Asociación de Propietarios Camino de Vadocondes, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalación de línea de tendido eléctrico subterráneo, en parcelas 559 y 587 del polígono 16, de este término municipal, lo cual se publica durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta.

Aranda de Duero, a 20 de abril de 2009. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

200903474/3780. – 34,00

#### *Notificación: Trámite de audiencia a interesados no localizados*

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación actual del domicilio de D. Hilario Pérez Antón y D. Cándido Sanza Lechuga, procede practicar la notificación de trámite de audiencia, conforme preveen los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los interesados y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de otorgar un plazo de audiencia de veinte días, de conformidad con lo establecido en el art. 27.2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al resultar ser vecinos inmediatos de la explotación minera «El Pino», donde pretende realizar la actividad de extracción de arcillas, sita en el polígono 9, parcelas 253, 266, 305 y 317 de Aranda de Duero (Burgos). Expediente 1808/07.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13 de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 27 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903757/3781. – 34,00

Por Tecfrive, S.L. se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y obra por ampliación de almacén de maquinaria de frío industrial, sito en Avda. Por-

tugal, parcela 29 del Polígono Industrial Allendeduero (3.ª fase, 2.ª etapa B) de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que se consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 747/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 8 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903153/3832. – 34,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

#### *Aprobación definitiva de modificación de distintas ordenanzas*

En la sesión plenaria ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2009 se aprobaron inicial y provisionalmente modificaciones de las siguientes ordenanzas: Ordenanza reguladora del Reglamento de la Guardería Municipal y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Guardería Municipal. Habiéndose publicado anuncio de aprobación inicial provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 56 de 24 de marzo de 2009 por el que se abría periodo de exposición pública, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones durante el mismo, debe entenderse definitivamente aprobado el texto que se inserta a continuación y que entrará en vigor, la primera toda vez transcurra el plazo marcado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Por su parte, la modificación de la ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra la aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del Reglamento de la Guardería se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo que se recoge en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

#### **APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGLAMENTO DE LA GUARDERIA MUNICIPAL**

El artículo 5, pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 5. – *Calendario y horario.*

El Centro permanecerá abierto de lunes a viernes, salvo festivos, en horario de 8 a 14 horas. La Guardería permanecerá cerrada durante todo el mes de agosto».

#### **APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA MUNICIPAL**

El artículo 6, pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 6. – *Cuota tributaria y tarifas:*

La cantidad a liquidar y a exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (curso ordinario)
Matrícula	30 euros/año
Mensualidad:	
– Jornada madrugadores (de 8 a 14 horas de lunes a viernes, salvo festivos)	90 euros/mes
– Jornada completa (5 horas de lunes a viernes, salvo festivos)	60 euros/mes
– Media jornada (2,5 horas de lunes a viernes, salvo festivos)	30 euros/mes
Sin matrícula, por hora suelta	3 euros.

Melgar de Fernamental, 4 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.  
200903798/3835. – 36,00

**Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos . . . . .	109.000,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	50.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	78.700,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	195.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	70.000,00
	Total . . . . .	502.700,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital . . . . .	258.600,00
	Total . . . . .	258.600,00
	<u>Total ingresos . . . . .</u>	<u>761.300,00</u>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal . . . . .	146.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios . . . . .	159.000,00
3.	Gastos financieros . . . . .	1.100,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	72.300,00
	Total . . . . .	378.400,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales . . . . .	346.200,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	24.000,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	12.700,00
	Total . . . . .	382.900,00
	<u>Total gastos . . . . .</u>	<u>761.300,00</u>

Asimismo, y conforme dispone el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Personal funcionario. –
- 1 Secretaría-Intervención, grupo A1, C.D. 24.
- 1 Auxiliar Administrativo, grupo C2, C.D. 10.
- Personal laboral fijo. –
- 1 Oficial Servicios Múltiples. Convenio Construcción.
- 1 Peón Servicios Múltiples. Convenio Construcción.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Merindad de Cuesta Urria, 6 de mayo de 2009. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.  
200903818/3838. – 34,00

**Ayuntamiento de Briviesca**

*Presupuesto general del ejercicio de 2009*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 25 de marzo de 2009 del Pleno de la Corporación, del presupuesto general para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones, ni sugerencias en el plazo de exposición al público de veinte días hábiles, tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 63, de fecha 2 de abril de 2009, se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación, que es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos . . . . .	2.810.000,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	200.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	1.284.893,77
4.	Transferencias corrientes . . . . .	2.053.912,72
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	145.897,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	1.330.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	765.000,00
<i>C) Operaciones financieras:</i>		
8.	Variación de activos financieros . . . . .	12.020,00
9.	Variación de pasivos financieros . . . . .	855.781,89
	<u>Total ingresos . . . . .</u>	<u>9.457.505,38</u>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal . . . . .	3.041.423,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	2.454.646,88
3.	Gastos financieros . . . . .	115.410,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	324.080,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales . . . . .	3.339.245,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	2.100,00
<i>C) Operaciones financieras:</i>		
8.	Variación de activos financieros . . . . .	20.600,00
9.	Variación de pasivos financieros . . . . .	160.000,00
	<u>Total gastos . . . . .</u>	<u>9.457.505,38</u>

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública la plantilla de personal de la Corporación con el cuadro de todos los puestos de trabajo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Briviesca, a 7 de mayo de 2009. – El Alcalde, José María Martínez González. – El Secretario (ilegible).

200903924/3930. – 102,00

\* \* \*

## PLANTILLA DE PERSONAL DE LA CORPORACION

## 01. PERSONAL FUNCIONARIO – SERVICIO: ASUNTOS GENERALES.

Datos de Identificación de Puestos			Retrib. Complementarias		Requisitos de Desempeño							
Dotaciones	Denominación	Singularidad	Destino (nivel)	Específico (euros)	Vinculac.	Admón. Proced.	Grupo	Escala	Formac.	Jornada	Horario	Vacantes
1	Secretario	N.S.	29	1.805,83	F	A.P.	A1	H.N.	Licenciado	EX.	Normal	1 (N.A)
1	Interventor	N.S.	26		F	A.P.	A1	H.N.	Licenciado	EX.	Normal	1
1	T. A. G. - Letrado	N.S.	27	879,84	F	A.P.	A1	A.G.	Licenciado	EX.	Normal	
1	Admvo.- Tesorero	N.S.	20	729,71	F	A.P.	C1	A.G.	B. Superior	EX.	Normal	
5	Admvs.	N.S.	19	420,21	F	A.P.	C1	A.G.	B. Superior	ORD.	Normal	
1	Aux. Admvo.	N.S.	17	369,61	F	A.P.	C2	A.G.	B. Elemental	ORD.	Normal	
1	Agente Notif.-Ordenanza	N.S.	15	337,80	F	A.P.	E	A.E.	Cert. Esc.	ORD.	Normal	
1	Arquitecto Técnico	N.S.	24	676,36	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	Normal	
1	Ingeniero Técnico	N.S.	22	495,58	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	Normal	1
1	Téc. Cultura y Juventud	N.S.	24	505,50	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	M/T	
1	Bibliotecario	N.S.	20	497,41	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	ORD.	M/T	
1	Auxiliar de Biblioteca	N.S.	17	369,61	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	ORD.	M/T	
1	Téc. Archivo	N.S.	24	452,54	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	ORD.	Normal	
2	Aux. Turismo	N.S.	17	369,61	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	EX.	M/T	
1	Policía Local. Subinsp. Jefe	N.S.	21	879,84	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	M/T/N	1
1	Policía Local. Oficial	N.S.	19	655,37	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	EX.	M/T/N	
10	Policía Local. Agentes	N.S.	17	555,63	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	ORD.	M/T/N	5
1	Matarife	N.S.	17	357,99	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	ORD.	Normal	
1	Servicios Múltip.-Oficial	N.S.	17	720,47	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	EX.	Normal	
1	Servicios Múltip.-Operar.	N.S.	14	313,06	F	A.P.	E	A.E.	Cert. Esc.	ORD.	Normal	
1	Policía 2.ª Actividad	N.S.	15	291,05	F	A.P.	C1	A.E.	B. Elemental	ORD.	Normal	
1	Encargado Bombero	N.S.	17	352,14	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	EX.	Normal	1
1	Conductor Bombero	N.S.	17	352,14	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	EX.	Normal	A extinguir
1	Cabo Jefe Policía Local	N.S.	19	796,34	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	EX.	M/T	

## 02. PERSONAL LABORAL FIJO. – SERVICIO: ASUNTOS GENERALES.

Datos de Identificación de Puestos			Retrib. Brutas		Requisitos de Desempeño				
Dotaciones	Denominación	Singularidad	Salario base	Vinculac.	Admón. Proced.	Formac.	Jornada	Horario	Vacantes
1	Direct. Banda M.	N.S.	2.133,68	L	A.P.	Grado Medio	EX. (parcial)	M/T/N	
6	Oficial Servicios	N.S.	1.419,08	L	A.P.	B. Elemental	ORD.	Normal	2
18	Operario Servicios	N.S.	1.174,45	L	A.P.	Cert. Escolar	ORD.	Normal	1
1	Operario Cementerio	N.S.	1.174,45	L	A.P.	Cert. Escolar	EX.	Normal	
1	Conductor-Bombero	N.S.	1.174,45	L	A.P.	B. Elemental	EX.	Normal	1
1	Técnico Educador	N.S.	1.325,19	L	A.P.	B. Superior	ORD.	M/T	1
5	Téc. Jard. Infancia	N.S.	1.268,22	L	A.P.	Téc. Sup. Educac. Inf. o equivalente	ORD.	M/T	5
1	Monitor-Coord. Deportes, Ocio...	N.S.	1.472,97	L	A.P.	FP II o equival.	EX.	M/T	
1	Direct. E. Música	N.S.	2.133,68	L	A.P.	Grado Medio	EX. (parcial)	M/T	1

S: Singular  
 N.S.: No singular  
 F: Funcionario  
 L: Laboral

A.P.: Admón. Pública  
 H.N.: Habilitación Nacional  
 A.G.: Admón. Gral.  
 A.E.: Admón. Especial

EX.: Dedicación exclusiva  
 ORD.: Ordinaria  
 M/T/N: Mañana, tarde, noche  
 N.A.: Nombramiento acctal.

**Ayuntamiento de Rucandio****Convocatoria elección de Juez de Paz sustituto**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en el muni-

cipo de Rucandio (Herrera, Hozabejas, Huésped, Madrid de Caderechas, Ojeda y Rucandio), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7 de junio de 1995, B.O.E. de 13-07-95), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes, presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Rucandio, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición pre-

vistas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Rucandío, a 5 de mayo de 2009. — La Alcaldesa, Rosalía García Saiz.

200903840/3876. — 34,00

### Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento por Peache Energías Renovables, S.A. con CIF n.º A-47558192, y domicilio a efecto de notificaciones en Paseo de Zorrilla, 34, 1.º Of. 2-A, C.P. 47006 Valladolid, solicitud para licencia de obra y correspondiente licencia ambiental para la ejecución de las obras de instalación del anexo de modificaciones del Parque Eólico Valdesantos, en varias fincas del término municipal de Estépar.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquél que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 30 de abril de 2009. — El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

200903660/3783. — 34,00

Se ha presentado en este Ayuntamiento por Peache Energías Renovables, S.A. con CIF n.º A-47558192, y domicilio a efecto de notificaciones en Paseo de Zorrilla, 34, 1.º Of. 2-A, C.P. 47006 Valladolid, solicitud para licencia de obra y correspondiente licencia ambiental para la ejecución de las obras de instalación del anexo de modificaciones del Parque Eólico La Huesa, en varios caminos del término municipal de Estépar.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquél que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 30 de abril de 2009. — El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

200903661/3784. — 34,00

Se ha presentado en este Ayuntamiento por Puente González Manuel, José y Leoncio, S.C. con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Alfareros, n.º 59, 4.º D Burgos y C.I.F. J-09281767, solicitud para ampliación de explotación apícola, construcción de nave ganadera, en la finca sita en la localidad de Medinilla de la Dehesa (Estépar-Burgos), polígono 501, parcela 10.007.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquél que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 30 de abril de 2009. — El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

200903662/3785. — 34,00

Se ha presentado en este Ayuntamiento por Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A. con CIF n.º A-08010285, y domicilio a efecto de notificaciones en Edificio Twin Golf A 2.ª planta, oficina 2, 28290 Las Matas (Madrid), solicitud para instalación de una planta de aglomerado asfáltico en caliente con caldera de aceite térmico y depósito del fuel y gas-oil intrame, m-260, en la finca sita en la localidad de Estépar, polígono 501, parcela 10.007.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquél que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 30 de abril de 2009. — El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

200903663/3786. — 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado de Contratación

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, convocado para contratar el servicio de vigilancia en el Centro de Tratamiento de Residuos (Barrio de Cortes).*

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.
2. — *Dirección:* Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Tfno.: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.
3. — *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia en el Centro de Tratamiento de Residuos (Barrio de Cortes).
4. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad. Forma: Oferta más ventajosa según varios criterios de adjudicación descritos en el pliego.
5. — *Presupuesto base de licitación:* 162.000 euros (IVA incluido).

#### 6. — *Adjudicación:*

Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de abril de 2009.

Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.

Importe de adjudicación: 153.816 euros, IVA incluido.

Nacionalidad: Española.

Burgos, 7 de mayo de 2009. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200903864/3874. — 34,00

### Ayuntamiento de Briviesca

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de «Ampliación de almacenes municipales», incluidas en el Fondo Estatal de Inversiones, Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que se publica a los efectos previstos en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre LCSP.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Briviesca.
  2. – *Objeto y tipo de contrato*: Ejecución de las obras de «Ampliación de almacenes municipales».
  3. – *Tramitación y procedimiento*: Urgente. Negociado con publicidad.
  4. – *Adjudicación definitiva*: 29 de abril de 2009. Empresa Promotora Castellana de Briviesca, S.L. Nacionalidad española.
  5. – *Importe de la adjudicación*: 349.375,29 euros, más 55.900,05 euros de IVA, ascendiendo el total a 405.275,34 euros.
- En Briviesca, a 30 de abril de 2009. – El Alcalde, José María Martínez González.

200903797/3834. – 34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

#### *Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del pastizal n.º 4 en monte Río Nela*

1. – *Objeto*: Arrendamiento del pastizal del monte Río Nela n.º 505, lote n.º 4 de 13 has.
2. – *Tramitación*: Ordinaria.
3. – *Procedimiento*: Abierto.
4. – *Sistema*: Concurso.
5. – *Presupuesto base de licitación*: El tipo de licitación al alza es de 2.161,08 euros anuales.

#### 6. – *Criterios objetivos para valorar la oferta*:

Precio: Por cada 100 euros de alza de la oferta del tipo inicial: 2 puntos. Mejoras a implantar en el pastizal: Se valorará cada mejora con un punto.

7. – *Plazo de arrendamiento*: Desde la fecha de la firma del contrato hasta el 20 de abril de 2018.

8. – *Garantías*: Los licitadores deberán de constituir una garantía provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva del 5% del precio de adjudicación.

9. – *Condiciones a cumplir por el arrendatario*: El que resultare adjudicatario no podrá bajo ningún concepto subarrendar los pastizales, prados o cabañas objeto de la subasta y quedará obligado al debido mantenimiento de los mismos.

El arrendatario empleará la hierba que produzca el pastizal en el mantenimiento del ganado de su propiedad. Los abonos que produzcan dichos ganados se distribuirán en el pastizal arrendado para beneficio del mismo.

El arrendatario quedará expresamente comprometido a no realizar quemas de rastrojos en pie, pudiendo hacer solamente quema de los mismos una vez segados y amontonados y con las debidas garantías de seguridad, previa obtención del correspondiente permiso.

En cualquier momento un representante del Ayuntamiento podrá personarse en los pastizales para comprobar el estado de conservación de los mismos y en caso de que el pastizal no esté en las debidas condiciones de conservación, se requerirá al adjudicatario para que remedie tal situación, procediéndose a la rescisión del contrato en caso de no atender al requerimiento.

10. – *Plazo de presentación de ofertas*: Las ofertas se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en Pedrosa de Valdeporres, de 10 a 14 horas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se presentarán en sobres cerrados de conformidad con el modelo de proposición durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y contendrán la siguiente documentación:

- Resguardo de haber constituido la garantía provisional.
- Fotocopia del DNI.
- Proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ..... con domicilio en ....., titular de DNI ....., en nombre propio, (o en representación de ....., que acredito por .....), enterado de la convocatoria de concurso por procedimiento abierto, para el arrendamiento del pastizal número 4 del monte Río Nela, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a arrendar el pastiz ..... en el precio de ..... euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnico facultativas que acepto íntegramente, declarando no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la legislación de aplicación.

(Lugar, fecha y firma).

Si la finalización del plazo coincide con sábado, domingo o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

11. – *Constitución de la mesa y apertura de plicas*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, a las trece horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

12. – En lo no previsto en el presente pliego se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, con carácter supletorio.

Merindad de Valdeporres, a 16 de abril de 2009. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200903403/3833. – 126,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por Resolución de Alcaldía n.º 145 de fecha 5 de mayo de 2009, se aprobó provisionalmente la adquisición del bien inmueble –parcela rústica n.º 93 del polígono 515–, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. – *Entidad adjudicataria*:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Condado de Treviño.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. – *Objeto del contrato*:

A) Descripción del objeto: Adquisición de la parcela n.º 93 del polígono 515.

#### 3. – *Tramitación, procedimiento*:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4. – *Precio del contrato*:

Precio: 153.859,00 euros.

#### 5. – *Adjudicación provisional*:

- a) Fecha: 5 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Herederos de D. Alfredo Gonzalo Ochoa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 153.859,00 euros.
- e) Plazo de adjudicación: Quince días naturales.

Treviño, 5 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200903837/3837. – 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Estépar. Expediente: AT/27.739.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de noviembre de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24-03-09, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Estépar para que emita informe. Se reitera con fecha 24 de marzo de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establece medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

1. Desvío de línea aérea alta tensión, doble circuito a 30 kV., Miranda-Puentelarrá 1 y 2, con origen en torre metálica n.º 1 existente y final en torre metálica n.º 3, también existente, de 301 m. de longitud, conductor LA-180, colocando un nuevo apoyo y eliminando el apoyo existente n.º 2 y 300 m. de cable.

2. Desvío de línea aérea de alta tensión, doble circuito a 30 kV. Miranda-Industrial 5 y 6, con origen en torre metálica n.º 14, existente y final en nueva torre metálica n.º 21.020, de 268 m. de lon-

gitud, conductor LA-180, eliminando 2 apoyos existentes n.ºs 15 y 16 y 260 m. de cable

3. Modificación de línea aérea de alta tensión, doble circuito a 30 kV. Miranda-Puentelarrá 3 y 4, con origen en nuevo apoyo n.º 21.018 (paso a subterráneo) y final en empalmes a realizar en cable actual, de 355 m. de longitud, conductor HEPRZ1 18/30 kV. de 1 x 400 mm.<sup>2</sup> de aluminio, eliminando 3 apoyos metálicos y 320 m. de cable LA-180.

4. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Miranda-Rivabellosa, con origen en nuevo apoyo n.º 21.016 de paso a subterráneo y final en nuevo centro de transformación proyectado Miñones, de 250 kVA. (3L+1P) de 120 m. de longitud de línea subterránea en la provincia de Burgos, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

5. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV., Miranda-Ronda Ferrocarril, consistente en el tendido de un nuevo vano entre el apoyo n.º 101 actual y el nuevo apoyo n.º 21.015, de 53 m. de longitud, conductor LA-56.

6. Modificación de línea aérea de media tensión, a 13,2 kV., Anduva-Circunvalación 2, con origen en nuevo apoyo n.º 21.021 y final en nuevo centro de seccionamiento Aguas Residuales, de 230 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

7. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Anduva-Circunvalación 2 con origen en nuevo centro de seccionamiento Aguas Residuales y final en centro de transformación Aguas Residuales Bayas, de 20 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

8. Modificación de línea aérea de media tensión, a 13,2 kV. Anduva-Circunvalación 2, con origen en nuevo centro de seccionamiento Aguas Residuales y final en empalme con línea subterránea existente (en carretera Logroño), de 215 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

9. Modificación línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Anduva-Circunvalación 2, con origen en nuevo centro de seccionamiento Aguas Residuales y final en centro de seccionamiento Bayas Cascajo, de 365 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

10. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Anduva-Circunvalación 2, con origen en nuevo centro de seccionamiento Bayas Cascajo y final en nuevo apoyo n.º 21.022 (paso aéreo), de 35 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

11. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Anduva-Circunvalación 2, con origen en nuevo centro de seccionamiento Bayas Cascajo y final en empalme a realizar con línea subterránea existente (próxima a subestación transformadora Miranda) de 1.240 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

12. Nuevos centros de seccionamiento Aguas Residuales (3L+1P) y Bayas Cascajo (3L).

13. Desguace de 18 apoyos y 1.590 m. de LA-56 en la línea actual Miranda-Circunvalación 2.

14. Modificación de línea subterránea de media tensión a 13,2 kV. Miranda-Ronda Ferrocarril-Renfe y centro 4, consistentes en realizar empalmes en las mismas de 140 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

15. Modificación (paso a subterráneo) de red de baja tensión del centro de transformación Bayas Cascajo colocando un nuevo apoyo de hormigón y tendiendo 115 m. de línea subterránea, conductor RV-150 de aluminio, por construcción del vial de enlace entre la Carretera N-1 con Carretera BU-740 en Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Dicha adaptación deberá ser comunicada a este Servicio Territorial mediante el certificado de dirección de obra, suscrito por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

6.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 20 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903457/3977. – 428,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Baños de Valdearados. Expediente: AT/27.772.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 19 de febrero de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24-03-09, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Baños de Valdearados para que emita informe. Se informa favorablemente el 12 de marzo de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establece medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión de la subestación transformadora de reparto Aranda de Duero, con origen en apoyo n.º 21.035 de la línea Sinovas y final en apoyo n.º 21.037, de 190 m. de longitud, conductor LA-56.

– Desguace de 186 m. de línea aérea de media tensión actual incluyendo los postes de hormigón n.ºs 90 y 91 actuales, en Baños de Valdearados.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, de acuerdo con su disposición transitoria.

Dicha adaptación deberá ser comunicada a este Servicio Territorial mediante el proyecto técnico de la adaptación realizada y su correspondiente certificado de dirección de obra, suscrito por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

6.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el

acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 20 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903460/3978. – 252,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Fuentecén. Expediente: AT/27.757.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 26 de enero de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24-03-09, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Fuentecén para que emita informe. Se reitera con fecha 24 de marzo de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión a 20 kV. con origen en el apoyo actual n.º 239 y final en nuevo apoyo proyectado n.º 20.800, de 161 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea de media tensión a 20 kV., con origen en apoyo proyectado n.º 20.800 en la línea aérea a centro de transformación intemperie La Peña y final en centro de transformación travesía Santa Ana-Fuentecén (902512773), de 630 m. de longitud, incluida bajada torre y entrada en el centro de transformación, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación prefabricado de superficie tipo EP-1 de 630 kVA. de potencia B1-B2.

– Red de baja tensión proyectada asociada al centro de transformación proyectado travesía Santa Ana-Fuentecén, con 4 salidas en B1, conductor RV 0,6/1 kV. de 240, 150, 95 ó 50 y conductor RZ 0,6/1 kV. de 95, 50 ó 25 mm.<sup>2</sup>.

– Red de baja tensión proyectada asociada al centro de transformación intemperie actual denominado Majuelo (100403970) con 2 salidas en B1, conductor RV 0,6/1 kV. de 240, 150 y 95 ó 50 y conductor RZ 0,6/1 kV. de 95, 50 ó 25 mm.<sup>2</sup>.

– Red de baja tensión proyectada asociada al centro de transformación intemperie actual denominado Carretera Adrada (100403950) con 2 salidas en B1 y B2, conductor RV 0,6/1 kV. de 240, 150, 95 ó 25 y conductor RZ 0,6/1 kV. de 95, 50 ó 25 mm.<sup>2</sup>.

– Desguace de 250 m. de línea aérea de media tensión y el centro de transformación intemperie actual La Peña, incluyendo 4 postes de hormigón en Fuentecén.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

6.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 20 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903463/3979. – 320,00

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 02  
DE MIRANDA DE EBRO*Edicto de embargo*

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, D.<sup>a</sup> Jessica López Magariño, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se notifica el siguiente edicto a través del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 45816465M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>Núm. providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 08 012228610	04 2008/04 2008	0521
09 08 012888008	06 2008/06 2008	0521
09 08 013263274	07 2008/07 2008	0521
Importe de deuda. –		
Principal .....	582,17 euros.	
Recargo .....	116,43 euros.	
Intereses .....	27,11 euros.	
Costas e intereses presupuestados .....	69,00 euros.	
Total .....	794,71 euros.	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la

menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesional o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: López Magariño, Jessica.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Urbana en Bercedo; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Llano Estación Bercedo; N.º vía: 8; Piso: 2.º; Código Postal: 09569; Código Municipal: 09219.

Datos registro. – Número tomo: 2.135; Número libro: 139; Número folio: 90; Número finca: 18.482.

Descripción ampliada. – Urbana: Número quince. Vivienda letra «C» de planta segunda, del portal número 8, bloque II en el Llano de la Estación de Bercedo. Está situada en el centro izquierda del edificio, mirando a su fachada. Ocupa una superficie útil aproximada construida de 56 metros y 28 decímetros cuadrados. Y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, vivienda letra «B» de la misma planta; izquierda, vivienda letra «C» de la misma planta del portal 6; fondo, vuelo a terreno libre de la finca; y frente, rellano acceso y vuelo a terreno libre de la finca.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Miranda de Ebro, a 31 de marzo de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200904021/3995. – 192,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Concejalía de Personal y Régimen Interior**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al curso-oposición convocado para cubrir dos plazas vacantes de Inspector de Policía Local, por el sistema de promoción interna, en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

1. Zamorano Rodríguez, Angel.
2. Peña Moral, Rafael.
3. Luengas Saiz, Antonio.
4. Romo Llorente, Juan Ignacio.

Composición del Tribunal. –

Presidente: D. Fernando Sedano Franco, Intendente de Policía Local, como titular y D. Francisco Javier Pindado Minguela, Vicesecretario de la Corporación, como suplente.

## Vocales:

D. Eduardo Ocaña Martingonzález, Técnico del Servicio de Seguridad Pública, como titular y D.ª Carolina Quintana Ordóñez, Jefa de Sección de Coordinación de Policías Locales.

D. José Bernabé Bocas Diago, Intendente Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria, como titular y D. Andrés A. Hernández Martínez, Inspector de citado Ayuntamiento.

D.ª Julia González Calleja, como titular y D. Jesús Angel Arriba del Amo, como suplente, a propuesta del Ayuntamiento de Valladolid.

D. José Luis Ruiz Bueno, como titular y D.ª Esmeralda Lozano Marco como suplente, funcionarios de carrera de esta Corporación con la categoría de Técnico de Administración General.

Secretaría: D.ª María Paz Barbero Alarcia, como titular y D.ª Angela María García Sánchez, como suplente, funcionarias de carrera de esta Corporación con la categoría de Técnico de Administración General.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio. —

Los aspirantes quedan convocados el día 4 de junio de 2009 a las 10 horas y 30 minutos en la sala de reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 13 de mayo de 2009. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200904064/4022. — 120,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### Anuncio de licitación

1. — *Objeto*: Contratación del suministro de uniformidad para la Policía Local para el año 2009.

2. — *Plazo de entrega*: Tres meses, contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. — *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y abierto, respectivamente.

4. — *Presupuesto máximo*: 56.982,75 euros al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. — *Garantía provisional*: 1.709 euros.

6. — *Criterios de adjudicación*:

— Proposición económica: Máximo 5 puntos.

— Mejoras en carecterísticas técnicas del equipo: Máximo 3 puntos.

— Adecuación de las prendas, acabado y calidad de la confección: Máximo 2 puntos.

7. — *Información jurídico-administrativa*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos Públicos).

8. — *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, n.º 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

9. — *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones —a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil—, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. — *Gastos*: Importe máximo 250 euros.

Miranda de Ebro, a 12 de mayo de 2009. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200903999/3985. — 100,00

### Adjudicación provisional

1. — *Objeto del contrato*: Suministro de diverso material informático para la gestión de sanciones con dispositivos móviles.

2. — *Procedimiento*: Procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del art. 154.d) de la LCSP.

3. — *Adjudicación provisional*: Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2009 a T-Systems ITC Iberia, S.A.U. de Bilbao (Vizcaya), en la cantidad de 33.670,16 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 12 de mayo de 2009. — El Alcalde, Fernando Campo Crerspo.

200904000/3986. — 68,00

### Adjudicación provisional

1. — *Objeto del contrato*: Contratación del soporte y actualizaciones de la solución antivirus Panda GateDefender Integra 100 y Panda Security for Business.

2. — *Procedimiento*: Procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del art. 154.d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. — *Adjudicación provisional*: Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2009 a Panda Security, S.L. de Bilbao, en la cantidad de 9.871,86 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 12 de mayo de 2009. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200904001/3987. — 68,00

### Anuncio de licitación

1. — *Objeto*: Contratación de las obras de «Reforma de Salón de Actos y Biblioteca de la Casa de Cultura en c/ San Agustín, 40». CPV: 45000000.

2. — *Plazo de ejecución*: Dos meses.

3. — *Tramitación y procedimiento*: Urgente y procedimiento abierto, respectivamente.

4. — *Presupuesto de licitación*: 173.912,34 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. — *Clasificación de contratistas*: No exigible legalmente.

6. — *Criterios de adjudicación*:

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 55 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 20 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 27,5 puntos en el criterio «Valoración Técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 30 puntos.

3. Volumen de la mano de obra: Hasta un máximo de 15 puntos.

7. — *Garantía provisional*: 5.217,37 euros.

8. — *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Plaza de España, 8. 09200 Miranda de Ebro.

Obtención de proyecto y de pliegos:

<http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos Públicos).

9. — *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. — *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación

de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos*: Importe máximo, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200904045/4023. – 128,00

#### **Anuncio de licitación**

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Urbanización de la Plaza de España». CPV: 45200000.

2. – *Plazo de ejecución*: Cuatro meses.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 445.941,87 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas*: G.6.d).

6. – *Criterios de adjudicación*:

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 55 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 20 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 27,5 puntos en el criterio «Valoración Técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 30 puntos.

3. Volumen de la mano de obra: Hasta un máximo de 15 puntos.

7. – *Garantía provisional*: 13.378,25 euros.

8. – *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Plaza de España, 8. 09200 Miranda de Ebro.

Obtención de proyecto y de pliegos:

<http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos Públicos).

9. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos*: Importe máximo, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200904046/4024. – 124,00

#### **Anuncio de licitación**

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Edificio de acogida y acceso al Jardín Botánico». CPV: 45000000.

2. – *Plazo de ejecución*: Seis meses.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 146.370,00 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas*: No exigible legalmente.

6. – *Criterios de adjudicación*:

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 55 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 20 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 27,5 puntos en el criterio «Valoración Técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 30 puntos.

3. Volumen de la mano de obra: Hasta un máximo de 15 puntos.

7. – *Garantía provisional*: 4.391,10 euros.

8. – *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Plaza de España, 8. 09200 Miranda de Ebro.

Obtención de proyecto y de pliegos:

<http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos Públicos).

9. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos*: Importe máximo, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200904047/4025. – 128,00

#### **Ayuntamiento de Milagros**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de mayo de 2009, acordó aprobar de forma inicial la modificación de las siguientes ordenanzas:

– Vertidos al sistema integral de saneamiento.

Se abre periodo de información al público por espacio de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Milagros, a 8 de mayo de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200904031/3991. – 68,00

Por Plasmaranda, S.L.U., con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), se solicita licencia ambiental para taller de metalistería y corte con plasma; calle 1, parcela 13, Polígono Industrial Alto de Milagros SUI-1.

Se expone al público el expediente por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo 1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Milagros, a 11 de mayo de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200904032/3992. – 68,00

### **Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**

Aprobados por este Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión del Pleno celebrado el 30 de abril de 2009, el proyecto incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009:

Expte. 103. - Obra n.º 34/0. POS 2009, Sondeos en Juntas Vecinales (Torme, Cigüenza y Barruelo), de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero D. J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de ejecución por contrata de 89.999,99 euros.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de mayo de 2009. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200904008/3994. – 68,00

### **Juntas Administrativas de Arrieta-Golernio**

Aprobado por estas Juntas Administrativas el pliego de condiciones económico-administrativas que regulan la adjudicación mediante subasta ordinaria y abierta del aprovechamiento cinegético de los montes «El Cabrial», n.º 177 y «San Torcuario», número 195, integrados en el coto de caza BU-10.251, ambos del catálogo de utilidad pública.

I. – Objeto: El objeto de la subasta será el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública número 177 «El Cabrial» y número 195 «San Torcuario», que se integran dentro del coto de caza BU-10.251.

II. – Tipo de licitación: El tipo anual de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta será de 6.212,60 euros.

III. – Duración del arriendo: El aprovechamiento será por cinco años, comenzando con la campaña 2009-2010 y finalizando con la campaña 2013-2014.

IV. – Condiciones: Las establecidas en el pliego de condiciones a disposición en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

V. – Garantía: 3% del tipo de licitación para la provisional y, asimismo, 5% del precio total de la adjudicación para la definitiva.

VI. – Plazo de presentación de las ofertas: Centro Social de Arrieta, Condado de Treviño, de 13.00 a 13.45 horas, transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VII. – Apertura de plicas: Centro Social de Arrieta, Condado de Treviño, el mismo día de la presentación de las mismas, a las 14.00 horas.

VIII. – Modelo de proposición: A disposición en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Lugar, fecha y firma.

En Arrieta, a 11 de mayo de 2009. – El Presidente de la Junta Administrativa de Arrieta, Jesús Moraza Navaridas. – El Presidente de la Junta Administrativa de Golernio, José Antonio Portilla.

200904034/3993. – 88,00

### **Ayuntamiento de La Horra**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar, en polígono 3, parcela 202, paraje de «Garraiz», de este término municipal, calificado como suelo

rústico común, expediente que se sigue a instancia de D. Jesús Fraile Mozo.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En La Horra, a 7 de mayo de 2009. – El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200903927/3989. – 68,00

### **Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2009 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villamiel de la Sierra, a 9 de mayo de 2009. – El Alcalde, José Manuel Cuesta Echevarría.

200904053/4028. – 68,00

### **Entidad Local Menor de Cañizar de Amaya**

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cañizar de Amaya para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 79.700,00 euros y el estado de ingresos a 79.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cañizar de Amaya, a 12 de mayo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Humberto J. Ortega del Mazo.

200904069/4032. – 68,00